



Gobierno de  
**México**

**Agricultura**

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



**SENASICA**

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD,  
INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA



# Monitor Fitosanitario

08 de julio de 2026



# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

## Monitor Fitosanitario

### Contenido

|  |   |
|--|---|
| España: Promueven control biológico y feromonas para el manejo de <i>Tuta absoluta</i> .<br>.....      | 2 |
| India: Evalúan bioinsecticida vegetal para el control de <i>Spodoptera litura</i> . ....               | 3 |
| Brasil: Actualizan regulación fitosanitaria contra el Huanglongbing de los cítricos en São Paulo. .... | 4 |
| España: Situación fitosanitaria actual de <i>Bactrocera oleae</i> en la Comunidad Valenciana. ....     | 5 |
| Perú: SENASA autoriza importación de plantas de arándano procedentes de Chile.                         | 6 |



España: Promueven control biológico y feromonas para el manejo de *Tuta absoluta*.



Adulto de *T. absoluta*. Créditos: Servicio de Protección Vegetal Wageningen, 2026.

El 6 de julio de 2026, a través del portal *A en Verde*, se informó que la empresa Bioline Iberia, dedicada al control biológico y manejo integrado de plagas, presentó una estrategia integral para el manejo de la palomilla del tomate (*Tuta absoluta*) en cultivos de tomate bajo invernadero en el sureste de España.

Se refiere que el manejo de *T. absoluta* ha cambiado hacia estrategias más sostenibles, debido al desarrollo de resistencias y a las restricciones regulatorias sobre algunos insecticidas. En este contexto, la propuesta de Bioline Iberia integra el uso de insectos depredadores como *Nesidiocoris tenuis*, parasitoides de huevos como *Trichogramma achaeae* y técnicas de confusión sexual con feromonas.

Asimismo, se destaca que *T. achaeae* actúa sobre los huevos de la plaga, mientras que *N. tenuis* depreda huevos y larvas, favoreciendo el control biológico desde etapas tempranas del cultivo. La estrategia también incluye la confusión sexual mediante feromonas, técnica que interfiere en el apareamiento de los adultos y presenta ventajas como ausencia de residuos, bajo impacto ambiental y compatibilidad con fauna auxiliar.

Finalmente, se señaló que el control eficaz de *T. absoluta* requiere un enfoque combinado que integre parasitoides, depredadores, feromonas y otras prácticas de manejo, como el uso de *Bacillus thuringiensis*, deshoje, hermeticidad del invernadero y solarización tras el arranque del cultivo.

En el contexto nacional, *T. absoluta* está incluida en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra sujeta a vigilancia epidemiológica fitosanitaria en todo el territorio nacional.

Referencia:

A en Verde. (6 de julio de 2026). Bioline Iberia apuesta por una estrategia integral frente a la *Tuta*. Recuperado de: <https://www.aenverde.es/bioline-iberia-apuesta-por-una-estrategia-integral-frente-a-la-tuta/>



India: Evalúan bioinsecticida vegetal para el control de *Spodoptera litura*.



Adultos de *S. litura*. Créditos: Kiritani K., 2026.

El 6 de julio de 2026, investigadores de la Universidad Hemchandracharya del Norte de Gujarat, India, publicaron la caracterización multiómica de Agniastra, una formulación vegetal tradicional utilizada como bioinsecticida para el control de gusano oriental de la hoja (*Spodoptera litura*) y oruga peluda de Bihar (*Spilosoma obliqua*).

Se refiere que, mediante análisis metagenómico, se identificaron microorganismos asociados con procesos de fermentación, principalmente bacterias lácticas de los géneros *Lactipanibacillus*, *Aerococcus* y *Weissella*. Asimismo, mediante LC-MS/MS y GC-MS/MS se detectaron compuestos bioactivos como azadiractina A, ácido nicotínico, piretrina I y citral.

El estudio señala que algunos de estos compuestos podrían actuar sobre proteínas relacionadas con el desarrollo y la percepción química de los insectos, lo que sugiere un posible efecto insecticida multiobjetivo. En bioensayos de laboratorio, Agniastra causó mortalidad larvaria en ambas especies y, después de la segunda aplicación, se observó 100% de mortalidad.

Finalmente, los investigadores concluyeron que Agniastra mostró eficacia insecticida en laboratorio contra *S. litura* y *S. obliqua*; sin embargo, se requiere validar su seguridad en organismos no objetivo y su eficacia en campo mediante ensayos estandarizados.

En el contexto nacional, *S. litura* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se encuentra bajo Vigilancia Epidemiológica Fitosanitaria en todo el país.

Referencia:

Thakkar, A., et al. (6 de julio de 2026). Caracterización multiómica integradora de la formulación vegetal tradicional Agniastra revela su actividad insecticida contra *Spodoptera litura* y *Spilosoma obliqua*. Recuperado de: <https://doi.org/10.1007/s41348-026-01311-5>



Brasil: Actualizan regulación fitosanitaria contra el Huanglongbing de los cítricos en São Paulo.



El 6 de julio de 2026, a través del portal Revista Cultivar, se informó que el Gobierno de São Paulo, Brasil, mediante la Secretaría de Agricultura y Abastecimiento, publicó la Ordenanza de Defensa No. 46 de 2026, con nuevas medidas para la prevención y control del Huanglongbing de los cítricos (HLB), asociado con *Candidatus Liberibacter asiaticus*.

Se refiere que la disposición clasifica a los municipios de São Paulo en zonas de baja y alta incidencia de la enfermedad, con base en informes semestrales y estudios fitosanitarios. Esta clasificación será revisada anualmente para fortalecer las acciones de control en las zonas cítricas.

Se destaca que, en municipios con baja incidencia, la erradicación de plantas enfermas seguirá siendo obligatoria en todas las etapas fenológicas; mientras que, en zonas de alta incidencia, solo será obligatoria para plantas nuevas de hasta tres años, permitiendo mantener árboles adultos bajo manejo adecuado.

Asimismo, se actualizó la regulación para el transporte interestatal de cítricos, estableciendo el procesamiento y cepillado de la fruta antes de su traslado, a fin de eliminar hojas o ramas con posible riesgo fitosanitario.

En el contexto nacional, *Ca. Liberibacter asiaticus* y su vector (*D. citri*) figuran en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria, y se realizan acciones para su control mediante la Campaña contra Plagas Reglamentadas de los Cítricos.

Referencia:

Revista Cultivar. (6 de julio de 2026). São Paulo clasifica los municipios según la incidencia de la enfermedad del Huanglongbing de los cítricos. Recuperado de: <https://revistacultivar-es.com/noticias/sp-clasifica-los-municipios-por-incidencia-de-reverdecimiento>

# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE



España: Situación fitosanitaria actual de *Bactrocera oleae* en la Comunidad Valenciana.



Mapa de la tendencia de MTD de *B. oleae* en la Comunidad Valenciana. Créditos: Generalitat Valenciana, 2026.

El 6 de julio de 2026, a través del informe semanal de la Red de Monitoreo de la mosca del olivo de la Comunidad Valenciana, se informó la situación en campo de la mosca del olivo (*Bactrocera oleae*), correspondiente a la semana 27, del 30 de junio al 6 de julio de 2026.

Se señala que, durante dicha semana, el índice poblacional promedio en la Comunidad Valenciana fue de 0.62 moscas/trampa/día (MTD), con 99.18% de trampas revisadas. A nivel provincial, Alicante presentó el mayor promedio, con 0.77 MTD, seguida de Valencia con 0.69 MTD y Castellón con 0.43 MTD. Las zonas con mayores niveles poblacionales fueron Los Serranos, Alt Vinalopó/Alto Vinalopó, Marina Alta y Alacantí; mientras que los valores más bajos se registraron en Alt Maestrat, Canal de Navarrés, Valle de Ayora, Hoya de Buñol y Alto Palancia.

El informe también incluye mapas de densidad poblacional y tendencia de la población silvestre, así como curvas comparativas con años anteriores y datos climáticos asociados al desarrollo de la plaga. En este último apartado, se considera una temperatura umbral de 9 °C para la acumulación de grados-día; para la semana 27, la integral térmica de 2026 se mantiene por debajo de 2025 y cercana a la media histórica 2016–2024, mientras que la temperatura media se ubica alrededor de 26 °C.

El informe también incluye mapas de densidad poblacional y tendencia de la población silvestre, así como curvas comparativas con años anteriores y datos climáticos asociados al desarrollo de la plaga. En este último apartado, se considera una temperatura umbral de 9 °C para la acumulación de grados-día; para la semana 27, la integral térmica de 2026 se mantiene por debajo de 2025 y cercana a la media histórica 2016–2024, mientras que la temperatura media se ubica alrededor de 26 °C.

En el contexto nacional, *B. oleae* figura en la Lista de Plagas Reglamentadas de México, notificada ante la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria.

Referencia: Red de Monitoreo de la mosca del olivo. (6 de julio de 2026). Informe de la situación de la mosca del olivo (*Bactrocera oleae*) en campo: Semana 27 (Del 30 de junio al 6 de julio de 2026). Comunidad Valenciana. Recuperado de: <https://portalagrari.gva.es/va/avisos-de-tratamientos/seguimiento-bactrocera-oleae>

# Monitor Fitosanitario

DIRECCIÓN EN JEFE

Perú: SENASA autoriza importación de plantas de arándano procedentes de Chile.



Arándano. Imagen de uso libre.

El 4 de julio de 2026, el Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA) publicó la Resolución Directoral N.º 025-2026-MIDAGRI-SENASA-DSV, mediante la cual autorizó el ingreso al país de 127,400 plantas de arándano (*Vaccinium corymbosum*) de origen y procedencia de Chile.

Se refiere que la importación se realizará vía terrestre, a través del Complejo Fronterizo Santa Rosa, ubicado en Tacna, durante julio de 2026, bajo responsabilidad de la empresa Los Olivos de Villacuri S.A.C. El material será trasladado desde viveros ubicados en Chile hasta el lugar de producción "CHINCHA-LOV-ARÁNDANOS", en Chincha Baja, Ica, para el seguimiento de la cuarentena posentrada.

La resolución establece medidas fitosanitarias para el ingreso de los envíos, como mantener las condiciones certificadas por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG) de Chile, facilitar la inspección fitosanitaria y realizar el traslado en vehículos limpios, refrigerados, cerrados y precintados.

Asimismo, se establece la inspección y toma de muestras para diagnóstico fitosanitario en el punto de ingreso, así como el traslado inmediato del material al lugar autorizado para cuarentena posentrada. Cabe señalar que la resolución no menciona una plaga específica, sino medidas fitosanitarias aplicables al ingreso de material vegetal de arándano.

Referencia:

Servicio Nacional de Sanidad Agraria del Perú (SENASA). (4 de julio de 2026). Resolución Directoral N.º 025-2026-MIDAGRI-SENASA-DSV. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/senasa/normas-legales/8333157-025-2026-midagri-senasa-dsv>